

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de abril de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
46514225Z	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
48915023A	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75760392W	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
52323307D	AE y FAS	2.743,32	Liq. Reintegro Mod. 020
27216752R	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
23342549X	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
24209633V	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
28384722P	AE	248,50	Liq. Reintegro Mod. 020
31194073R	FAS	327,60	Liq. Reintegro Mod. 020
24103118S	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75965209G	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de abril de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»